 <p>Hospital Departamental Felipe Suarez E.S.E. Su salud, Nuestra razón de ser</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Version: 01
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ ESE SALAMINA -CALDAS	Fecha: Marzo/2020 Página 1

ADENDA No. 01 CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. **001-2021**

El Gerente de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ DE SALAMINA E.S.E, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, capítulo V del decreto 1510 de 2013; el Decreto 1082 de 2015; el Acuerdo 007 del 25 de AGOSTO de 2014 y EL DECRETO N°0102 del 27 de abril de 2020, acta N°151 del 30 de abril de 2020, y estando dentro del plazo previsto en la convocatoria pública para expedir adendas, se permite realizar la misma teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

De acuerdo a las observaciones presentadas por la firma SAMAGA PROYECTOS SAS el HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ DE SALAMINA E.S.E se permite contestar lo siguiente.


Con relacion a lo enunciado en la pagina 16 donde el proponente debe demostrar el centro de operaciones en el departamento de caldas y teniendo en cuenta la observación en la que se limita la pluralidad de oferentes.

R/ EL Hospital acepta dicha observación y deja abierta la posibilidad para que se presenten proponentes de cualquier lugar del país. Con lo cual dicho aspecto de cumplimiento técnico queda eliminado de la presente convocatoria.

En la formulación económica ubicada en la pag. 23 – 24 se menciona que el presupuesto oficial no puede ser menor al 97% formula 2., pero en la pag. 34 y 36 nos dicen los pliegos que la oferta no debe ser menor al 95%

Por lo tanto solicitamos a la entidad corregir al respecto con el fin de conocer cuál es el % mínimo en el que nos debemos basar para la elaboración de la oferta.

R/Con relacion a esta observación el Hospital Felipe Suarez confirma el porcentaje de 97% como porcentaje limite y quedaría de la siguiente manera. “La evaluación de la oferta hábil se efectuará sobre el valor total incluido el IVA de la propuesta económica a evaluar, la cual se tomará en

 <p>Hospital Departamental Felipe Suarez E.S.E. Su salud, Nuestra razón de ser</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Version: 01
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ ESE SALAMINA -CALDAS	Fecha: Marzo/2020 Página 2

ADENDA No. 01 CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. **001-2021**

conjunto todos los ítems presentados y que cada ítems ofertado su valor no este por encima del valor del presupuesto oficial y menor al noventa y siete (97%) por ciento del presupuesto oficial asignado para el presente proceso"

Se realiza la observación con relación al IVA que no figura en ninguno de los frentes de trabajo.

R/ Según señala el artículo 100 de la ley 21 de 1992 "los contratos de obras publicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las entidades territoriales y/o entidades descentralizadas del orden Departamental y municipal estarán excluidos Del I.V.A"


La exclusión aplica sobre contratos de obra pública firmados por entidades departamentales o municipales.

En cuanto a la forma de pago en la página 19 FORMA DE PAGO, los pliegos dicen que no se entregara anticipo alguno, pero en la pag. 53 forma de pago o desembolso de los recursos se menciona un anticipo del 30%, al igual que en la pag. 102 minuta del contrato, Por lo tanto solicitamos claridad sobre la forma de pago si hay o no hay anticipo alguno para llevar a cabo la obra en mención.

R/ El Hospital Felipe Suarez corrige lo mencionado en las paginas 53 y 102 y ratifica lo mencionado en la pagina 19 (NO SE ENTREGARA ANTICIPO ALGUNO).

Con relación a lo mencionado en la minuta del contrato mencionando la entrega de sillas,

R/ Se admite la corrección de la observación ya que el contrato no contempla la entrega de mobiliario, por lo tanto, se hará la corrección en la minuta una vez se adjudique la obra, por lo tanto ningún proponente tendrá que tener en cuenta esta condición para participar.

 <p>Hospital Departamental Felipe Suarez E.S.E. Su salud, Nuestra razón de ser</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-01
	COMUNICACIONES OFICIALES	Version: 01
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ ESE SALAMINA -CALDAS	Fecha: Marzo/2020 Página 3

ADENDA No. 01 CONVOCATORIA PÚBLICA Nro.001-2021

En consecuencia, se firma la presente adenda a los a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), haciendo la salvedad que las demás condiciones de la convocatoria permanecen incólumes y que esta ratificación no implica la modificación del cronograma del proceso.



WILSON DIDIER CARMONA DUQUE
Gerente